

ZOOM DE GÉNERO®

INFORME
LABORAL
MENSUAL CON
ENFOQUE DE
GÉNERO

SEPTIEMBRE 2026

INFORMACIÓN AL TRIMESTRE
MAYO – JULIO 2026

Nº 39



“Zoom de Género” es el informe laboral con enfoque de género del OCEC UDP, ChileMujeres y la Cámara de Comercio de Santiago que periódicamente analiza las brechas y detecta fenómenos emergentes, con el propósito de agilizar las respuestas de la sociedad y las autoridades para que las políticas públicas y empresariales se centren en los grupos que más ayuda necesitan.

El equipo de trabajo está compuesto por Juan Bravo de OCEC UDP, Francisca Jünemann y María José Díaz de ChileMujeres y George Lever de la CCS.

TEMA DEL MES

EL AVANCE DEL EMPLEO EN PLATAFORMAS DIGITALES

CONTENIDO SEPTIEMBRE

2

RESULTADOS
DESTACADOS
TEMA DEL MES

3

INDICADORES
MENSUALES
DESTACADOS

4

RECOMENDACIONES
DE POLÍTICAS
PÚBLICAS

4

INDICADOR
DESTACADO

5

DESARROLLO
TEMA DEL MES

12

PRINCIPALES
INDICADORES
LABORALES Y
BRECHAS

RESULTADOS DESTACADOS TEMA DEL MES

EL AVANCE DEL EMPLEO EN PLATAFORMAS DIGITALES

Al trimestre mayo-julio 2026 el empleo total se contrajo en **16.292 puestos de trabajo** , la primera destrucción anual desde febrero-abril 2021. En ese escenario, el empleo en plataformas digitales aumentó en **70.098 ocupados** , mientras que el empleo fuera de ellas cayó en 86.390. Así, **377.493 personas** ejercen hoy su actividad principal a través de plataformas digitales, equivalente al 4,1% de los ocupados y la cifra más alta desde que existen registros. En el caso de las mujeres, la mayor parte del empleo creado en el último año corresponde a esta modalidad, y se trata de ocupaciones con alta prevalencia de subempleo.

Clasificación del trabajo en plataformas digitales

Trabajo por demanda vía aplicaciones móviles: servicios prestados físicamente y asignados por aplicaciones administradas por empresas (Uber, PedidosYa, Rappi, etc.).

Otras plataformas digitales: el resto del trabajo en plataformas, que incluye ocupaciones realizadas a través de redes sociales (Instagram, Facebook, WhatsApp, etc.).

Porcentaje de ocupados que ejerce su actividad principal en plataformas digitales
Trimestre mayo-julio 2026

**Mujeres**
4,5%

**Hombres**
3,7%

Ocupados a través de plataformas digitales y su importancia en la creación de empleo

90,8%

de la creación de empleo femenino del último año corresponde a **ocupaciones realizadas a través de plataformas digitales**, principalmente vía redes sociales.

En el último año se crearon 41.489 empleos femeninos , de los cuales 37.682 fueron en plataformas digitales. Entre los hombres, el alza de 32.416 empleos en plataformas digitales no alcanzó a compensar la destrucción de 90.197 empleos no realizados en ellas.

CARACTERIZACIÓN DE LOS OCUPADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

1

Análisis por sexo

Las mujeres representan el **48,4%** de los ocupados en plataformas digitales, por sobre su participación en el empleo total (43,6%). Pero el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles es altamente masculinizado: solo el **17,4%** son mujeres, mientras que en las otras plataformas digitales llegan al **56,0%**.

Participación de mujeres:

Empleo total	Plataformas digitales	Por demanda vía aplicaciones móviles	Otras plataformas digitales
43,6%	48,4%	17,4%	56,0%

2

Análisis por nacionalidad

Los extranjeros representan el **11,0%** del empleo total, cifra que sube al **18,9%** entre quienes trabajan en plataformas digitales y llega al **44,4%** en el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles (48,5% entre los hombres y 25,2% entre las mujeres).

Participación de extranjeros:

Empleo total	Plataformas digitales	Por demanda vía aplicaciones móviles	Otras plataformas digitales
11,0%	18,9%	44,4%	12,7%

3

Análisis según presencia de subempleo

Mientras el **22,0%** de los ocupados a nivel nacional está en el subempleo, la cifra sube al **43,5%** entre quienes trabajan en plataformas digitales. Entre las mujeres de este segmento alcanza el **49,9%** y entre los hombres el 37,9%, y en el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles llega al **58,1%** en las mujeres y al 30,2% en los hombres.

Presencia de subempleo:

Mujeres en plataformas digitales	Mujeres por demanda vía aplicaciones móviles	Hombres en plataformas digitales	Hombres por demanda vía aplicaciones móviles
49,9%	58,1%	37,9%	30,2%



INDICADORES MENSUALES DESTACADOS

INFORMACIÓN AL TRIMESTRE MAYO – JULIO 2026

De manera permanente todos los meses en esta sección se presentan indicadores del mercado laboral y se identifican las principales brechas entre hombres y mujeres.

MUJERES

HOMBRES

Tasa de participación

53,2%

Brecha -17,4 pp.

70,6%

Tasa de desempleo

10,3%

Brecha +1,4 pp.

8,9%

Tasa de ocupación

47,7%

Brecha -16,6 pp.

64,3%

Tasa de ocupación con presencia de menores a 5 años en el hogar

52,7%

Brecha -26,7 pp.

79,4%

Tasa de ocupación informal

28,3%

Brecha +3,2 pp.

25,1%

Porcentaje de inactivos/as por responsabilidades familiares permanentes

28,0%

Brecha +25,5 pp.

2,5%

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

- **Aprobar el proyecto de ley que reforma el artículo 203 del Código del Trabajo sobre sala cuna**, que desvincula el costo de sala cuna de la contratación de mujeres y extiende el derecho a todas las madres y padres dependientes, independientes y de casa particular.
- **Fortalecer la intermediación laboral y la capacitación pertinente.** Las plataformas digitales presentan una elevada prevalencia de subempleo, tanto por insuficiencia de horas como por calificaciones. Este grupo debería estar dentro de los prioritarios para los sistemas públicos de intermediación laboral (Bolsa Nacional de Empleo, OMIL, etc.) y la oferta de capacitación del SENCE, para facilitar el acceso a empleos acordes a la calificación y a la jornada que cada persona busca.

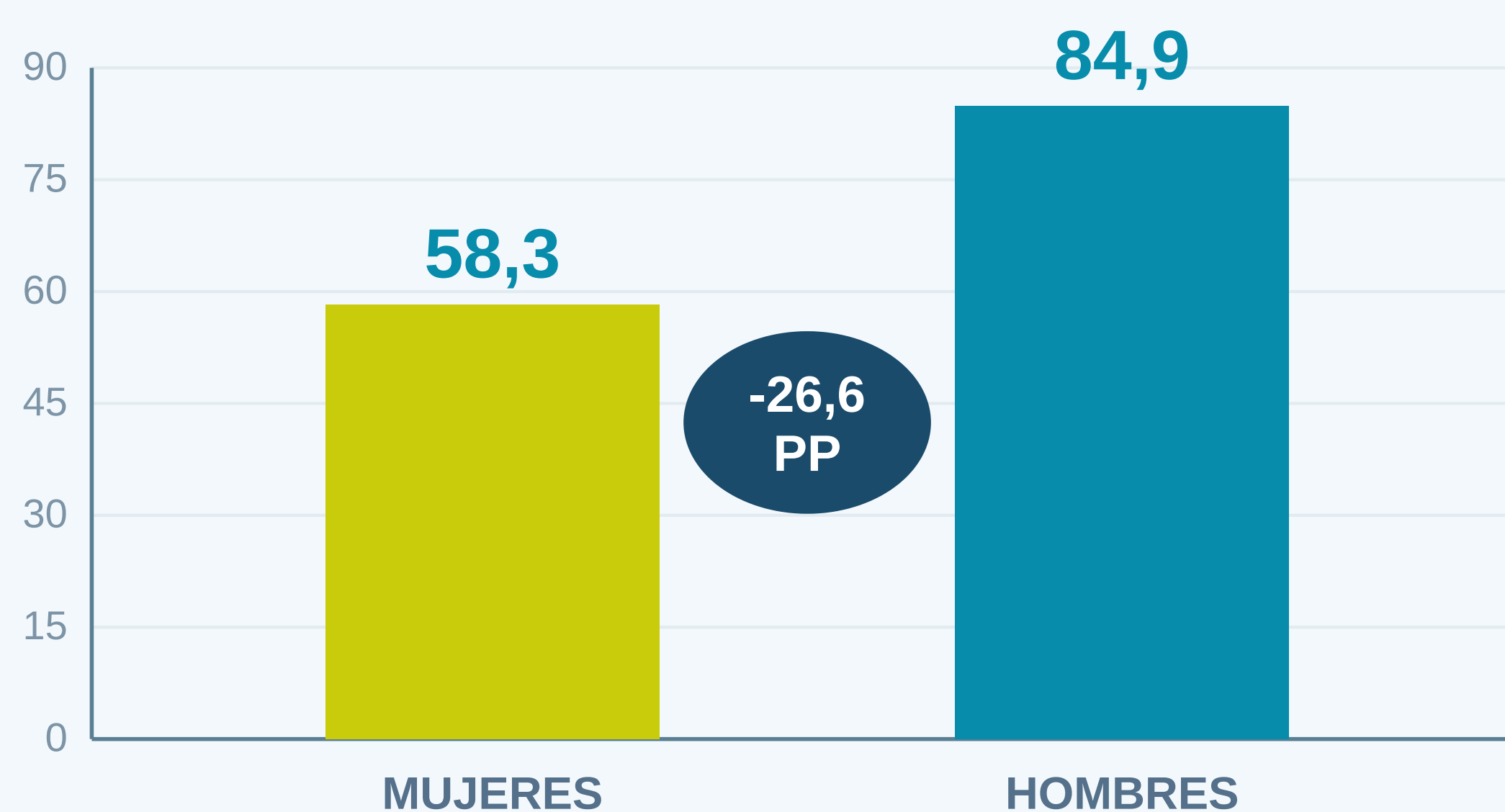
INDICADOR DESTACADO

La tasa de participación laboral de hombres y mujeres con presencia de menores de 5 años en el hogar es un indicador clave para entender cómo las responsabilidades de cuidado influyen en las decisiones laborales. Este dato permite visibilizar las desigualdades de género en el acceso al mercado del trabajo, destacando cómo las mujeres, en particular, enfrentan mayores barreras para participar activamente debido a las tareas de cuidado no remunerado.

Mientras que, a nivel agregado, la brecha de género de participación es de **-17,4 pp** en desmedro de las mujeres, ésta aumenta a **-26,6 pp** en hogares con presencia de niñas y niños en edad preescolar en el hogar.

Figura 1

Tasa de participación y brecha de género en el segmento de personas que viven en hogares con presencia de menores a 5 años, trimestre mayo – julio 2026



Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.



DESARROLLO DEL TEMA DEL MES

EL AVANCE DEL EMPLEO EN PLATAFORMAS DIGITALES

Al trimestre mayo-julio 2026 el número de ocupados decreció 0,2% anual, equivalente a una destrucción de 16.292 empleos. No se observaba destrucción anual de empleo desde el trimestre febrero-abril 2021. En este contexto, es importante indagar más detalladamente sobre cuáles son las fuentes de la creación de empleo en Chile.

A partir del trimestre abril-junio 2022 el INE lanzó oficialmente nuevas estadísticas sobre trabajo a través de plataformas digitales, permitiendo a los usuarios la posibilidad de estudiar este fenómeno laboral y analizar sus características más relevantes. Este informe busca evaluar cuál es el peso de las plataformas digitales en la creación de empleo total y por género y ahondar en las características de este tipo de trabajos.

TRABAJO BAJO PLATAFORMAS DIGITALES: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE se define el trabajo a través de plataformas digitales como “una ocupación que es realizada mediante una aplicación móvil o plataforma web para ofrecer bienes y/o servicios utilizando exclusiva o predominantemente algún medio que implique el contacto remoto con los clientes, ya sea a través de Internet (plataforma web) o desde un celular (aplicación móvil o app)”¹.

En el análisis de este informe se distinguirá entre el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles y el realizado a través de otras plataformas digitales. En el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles los servicios son prestados físicamente y la asignación de las tareas dentro de un área geográfica es canalizada a través de aplicaciones digitales administradas por empresas. Dentro de esta categoría se encuentra el trabajo realizado por aplicaciones como Uber, PedidosYa, Rappi, entre otras.

Este segmento de los trabajadores de plataformas digitales es de particular interés considerando que a partir del 1 de septiembre de 2022 entró en vigencia la Ley N°21.431 que regula el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios. Bajo la actual normativa se considera como trabajador de plataformas digitales a “aquel que ejecuta servicios personales, sea a cuenta propia o ajena, solicitados por usuarios de una aplicación administrada o gestionada por una empresa de plataforma digital de servicios”. Asimismo, la legislación define a una empresa de plataforma digital de servicios como “aquella organización que, a título oneroso, administra o gestiona un sistema informático o de tecnología ejecutable en aplicaciones de dispositivos móviles o fijos que permite que un trabajador de plataformas digitales ejecute servicios, para los usuarios de dicho sistema informático o tecnológico, en un territorio geográfico específico, tales como el retiro, distribución y/o reparto de bienes o mercaderías, el transporte menor de pasajeros, u otros”.

La ley establece que no se considerarán como empresas de plataformas digitales de servicios para los efectos de la regulación de este contrato especial de trabajo a “aquellas plataformas que se limiten a publicar anuncios de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, o bien anuncios de venta o arriendo de bienes muebles o inmuebles, aun cuando la contratación de dichos servicios pueda hacerse a través de la plataforma”.

¹ Separata Técnica N°4: Nuevas Dimensiones de Análisis Encuesta Nacional de Empleo (28 de julio 2022). Disponible en www.ine.cl

De esta manera, las estadísticas de trabajo bajo plataformas digitales consideran un espectro más amplio de trabajos que los considerados por la ley, puesto que no todas las plataformas web o aplicaciones móviles (app) son objeto de la regulación de la Ley N°21.431, pues en muchas de estas plataformas no concurren los requisitos establecidos en ella. Así, por ejemplo, WhatsApp es una aplicación móvil pero su finalidad no es permitir que trabajadores de esta aplicación presten servicios a los usuarios de ella en un territorio geográfico específico y que los dueños de la app obtengan ingresos por ello. Lo mismo ocurre con ciertas plataformas web que se limitan a la publicación de anuncios de venta, arriendo o prestación de servicios.

En definitiva, con propósitos analíticos es necesario distinguir en las estadísticas de trabajo bajo plataformas digitales del INE entre el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles y el trabajo realizado a través de otras plataformas digitales.

Un elemento muy importante de señalar respecto a la cifra obtenida a través de la ENE de ocupados en la modalidad de trabajo por demanda vía aplicaciones móviles (y, por ende, reguladas por la Ley N°21.431), es que ésta es menor a la obtenida por otras fuentes. Las diferencias radican fundamentalmente en la definición de ocupado de la ENE, la cual se basa en los estándares internacionales y las principales recomendaciones de la OIT. En la ENE se clasifica como ocupados a las personas de 15 años y más, que durante la semana de referencia dedicaron al menos una hora a alguna actividad para producir bienes o servicios a cambio de una remuneración o beneficios. La semana de referencia corresponde a la semana inmediatamente anterior a la semana que se realiza la entrevista².

La semana de referencia es un elemento esencial de la definición para explicar las diferencias de la ENE con otras cifras entregadas a la opinión pública, especialmente considerando el carácter esporádico que caracteriza a una parte relevante de quienes realizan trabajo a través de aplicaciones reguladas por la Ley N°21.431. De esta manera, el criterio para clasificar a alguien como ocupado en la ENE es más exigente que criterios más laxos, como simplemente contabilizar el total de “socios” registrados en una aplicación, pues no todos los socios registrados ejercen efectivamente esa ocupación. Asimismo, el total de ocupados en aplicaciones reguladas por la Ley N°21.431 obtenido a través de la ENE será menor a cualquier cálculo que considere el total de conductores que realizaron al menos un viaje en un periodo de referencia mayor a la semana previa —ya sea el mes anterior, en el último año, etc.—, ya que el criterio de la ENE corresponde a una ventana de tiempo más restringida, al exigir haber realizado la ocupación en la semana anterior y no en cualquier momento del mes u otro periodo de tiempo más amplio.

² Si la persona no trabajó en la semana de referencia, podría ser clasificada como ocupada ausente, pero para ello se requiere que esté en uno de estos tres casos: 1) que mantenga un vínculo efectivo, es decir, que la razón de su ausencia sea por vacaciones o permisos, licencia médica, horario o jornada variable o flexible, huelga, conflicto laboral, asistencia a cursos de capacitación, 2) pronto retorno, es decir, que volverá al trabajo en menos de cuatro semanas, o 3) durante su ausencia siguen percibiendo ingresos por su trabajo.

La Tabla 1 desglosa a los ocupados en los trimestres mayo-julio 2025 y mayo-julio 2026, según si ejercen en plataformas digitales y se desglosa a los ocupados en plataformas digitales en sus dos modalidades: trabajo por demanda vía aplicaciones móviles y otras plataformas digitales. Las cifras muestran que en el último año se crearon 70.098 empleos que ejercen su actividad principal en plataformas digitales, mientras que los empleos que no se realizan en plataformas digitales cayeron en 86.390. De esta manera hay una importante destrucción del empleo no realizado en plataformas digitales. A su vez, el aumento anual de 70.098 ocupados que ejercen a través de plataformas digitales se descompone en un alza de 6.290 empleos ejercidos a través de la modalidad de trabajo por demanda vía aplicaciones móviles (que incluye aplicaciones como Uber, PedidosYa, etc.) y un alza de 63.808 empleos realizados a través de otras plataformas (Instagram, Facebook, WhatsApp, etc.).

Ocupados totales y trabajo bajo plataformas digitales (total y desglosado en modalidades), trimestres mayo-julio 2025 y mayo-julio 2026

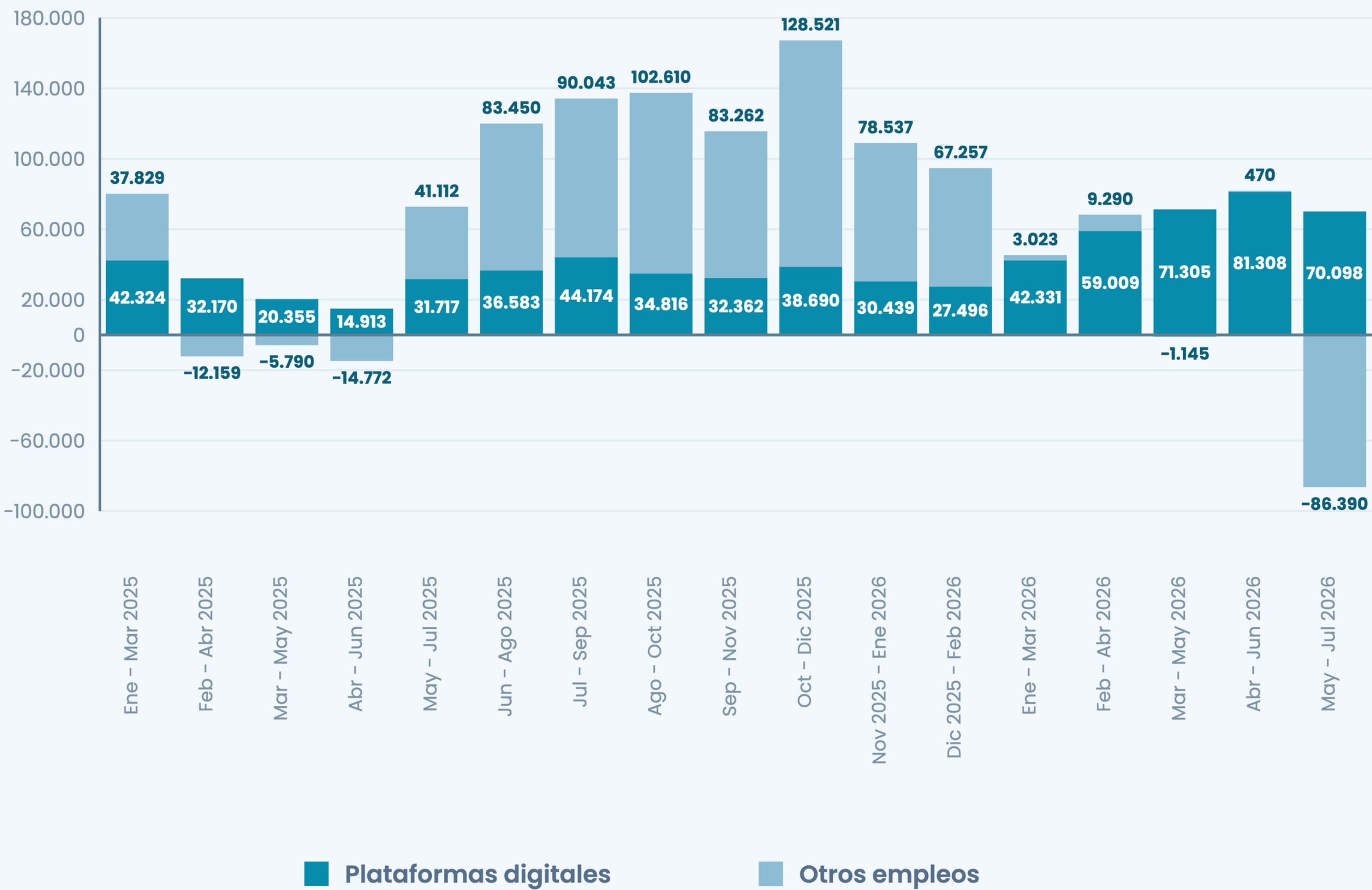
TABLA 1	May-Jul 2025	May-Jul 2026	Variación anual
Empleo total	9.330.309	9.314.017	-16.292
Empleo en plataformas digitales	307.395	377.493	70.098
Trabajo por demanda vía aplicaciones móviles	68.014	74.304	6.290
Otras plataformas digitales	239.381	303.189	63.808
Empleos no realizados en plataformas digitales	9.022.914	8.936.524	-86.390

Fuente: Elaborado en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE

Como se observa en la Figura 3, en los últimos meses las plataformas digitales han ganado importancia en la creación anual de empleo debido al marcado debilitamiento de empleos que no se ejercen en plataformas digitales.

Figura 3

Descomposición de la variación anual de empleo según inserción en plataformas digitales



Fuente: Elaborado en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE

La Tabla 2 desglosa por género a los ocupados en los trimestres mayo-julio 2025 y mayo-julio 2026, según si ejercen en plataformas digitales y se desglosa a los ocupados en plataformas digitales en sus dos modalidades: trabajo por demanda vía aplicaciones móviles y otras plataformas digitales.

Las cifras muestran que en el caso de los hombres hubo una destrucción anual de 57.781 empleos al trimestre mayo-julio 2026. Aunque el empleo en plataformas digitales entre los hombres aumentó en 32.416 respecto al mismo periodo del año anterior, no fue suficiente para compensar la destrucción anual de 90.197 empleos que no se realizan en plataformas digitales. En el caso de las mujeres se crearon 41.489 empleos en el último año, de los cuales 37.682 fueron empleos en plataformas digitales. Es decir el 90,8% de la creación de empleo femenino en el último año fueron ocupaciones realizadas a través de plataformas digitales. El grueso del aumento de los empleos en plataformas digitales de mujeres fue en plataformas distintas a las regidas por la Ley N°21.431, principalmente ocupaciones realizadas a través de redes sociales.

Ocupados totales y trabajo bajo plataformas digitales (total y desglosado en modalidades), según sexo, trimestres mayo-julio 2025 y mayo-julio 2026

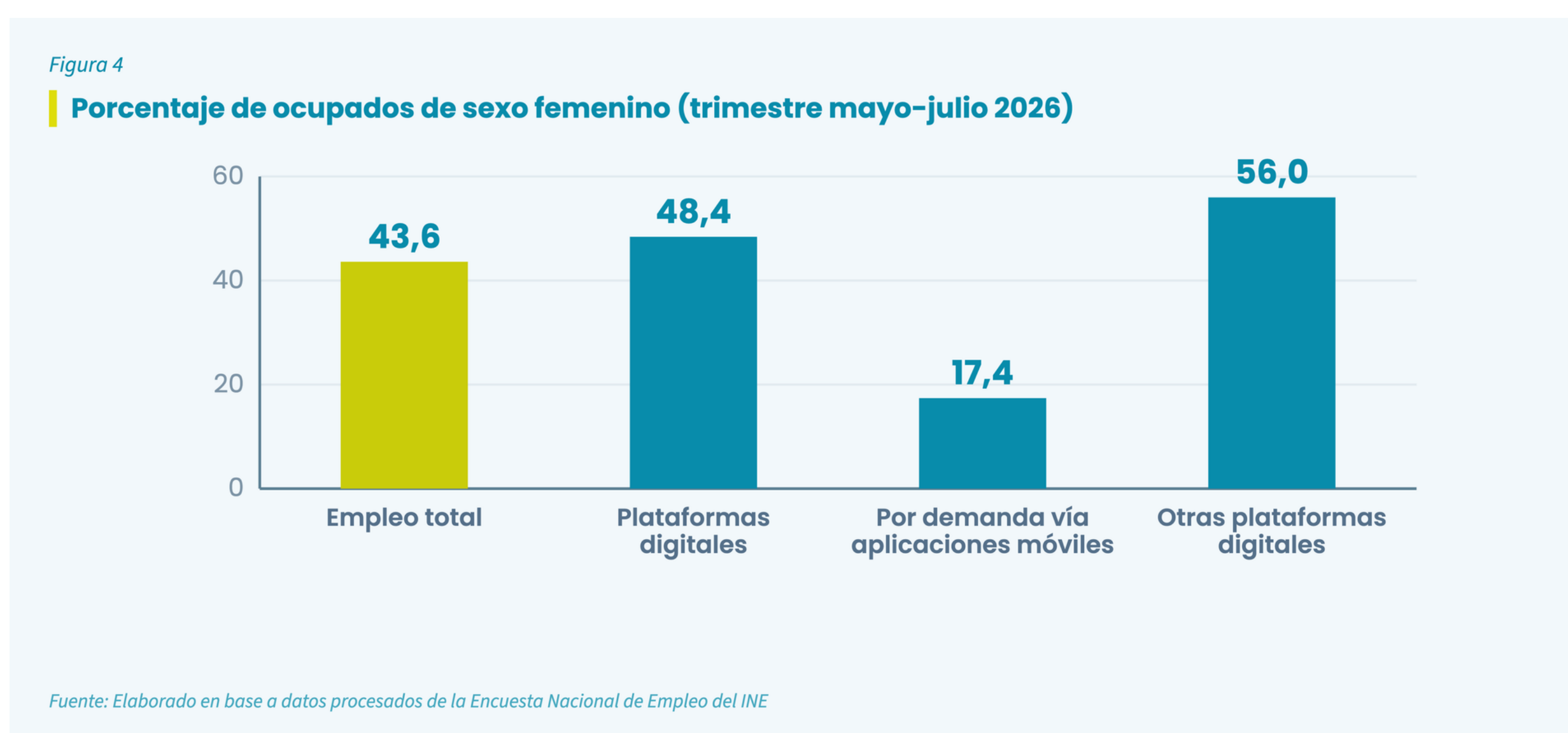
TABLA 2	May-Jul 2025	May-Jul 2026	Variación anual
Hombre			
Empleo total	5.310.695	5.252.914	-57.781
Empleo en plataformas digitales	162.261	194.677	32.416
<i>Trabajo por demanda vía aplicaciones móviles</i>	57.324	61.398	4.074
<i>Otras plataformas digitales</i>	104.937	133.279	28.342
Empleos no realizados en plataformas digitales	5.148.434	5.058.237	-90.197
Mujer			
Empleo total	4.019.614	4.061.103	41.489
Empleo en plataformas digitales	145.134	182.816	37.682
<i>Trabajo por demanda vía aplicaciones móviles</i>	10.690	12.906	2.216
<i>Otras plataformas digitales</i>	134.444	169.910	35.466
Empleos no realizados en plataformas digitales	3.874.480	3.878.287	3.807

Fuente: Elaborado en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE

CARACTERIZACIÓN DE LOS OCUPADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

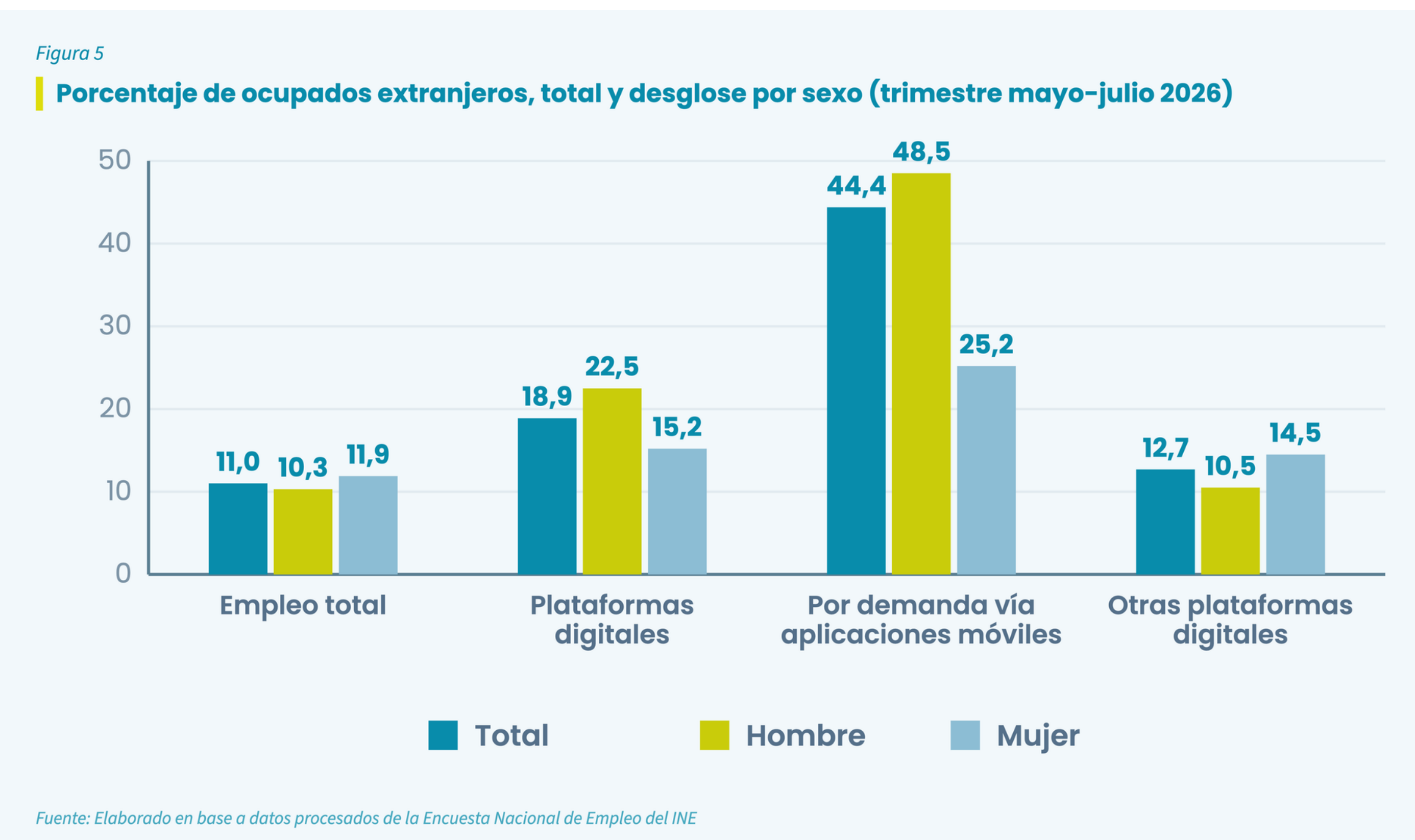
Análisis por sexo

Las cifras al trimestre mayo-julio 2026 indican que, entre los ocupados en plataformas digitales, el 48,4% son mujeres, cifra levemente superior a la proporción de mujeres observada en el empleo total que fue del 43,6%. Sin embargo, cuando se desglosa el trabajo en plataformas digitales se aprecia que en el segmento de trabajo por demanda vía aplicaciones móviles sólo el 17,4% son mujeres, mientras que en las otras plataformas digitales el 56,0% son mujeres (Figura 4). En consecuencia, el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles es altamente masculinizado.



Análisis por nacionalidad

Los datos de la Figura 5 revelan que la prevalencia de extranjeros es significativamente mayor al promedio nacional en el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles. Así, a nivel general, los extranjeros representaron el 11,0% del empleo total al trimestre mayo-julio 2026 (10,3% entre los hombres y 11,9% entre las mujeres). Si se considera todo el trabajo bajo plataformas digitales ese porcentaje se eleva al 18,9% (22,5% entre los hombres y 15,2% entre las mujeres). Sin embargo, en el segmento de trabajo por demanda vía aplicaciones móviles el 44,4% es extranjero (48,5% entre los hombres y 25,2% entre las mujeres).



Análisis según presencia de subempleo

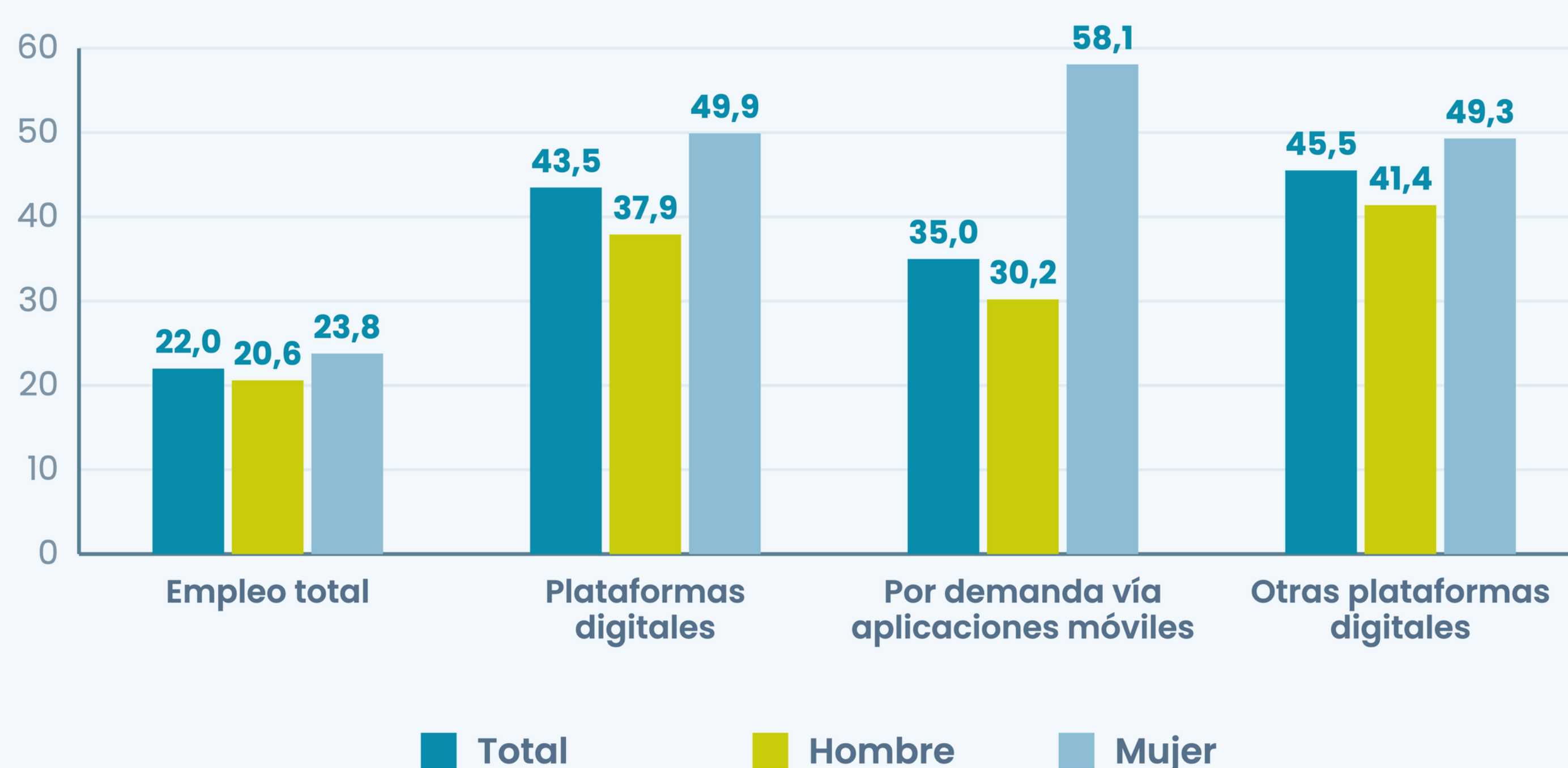
El subempleo ocurre cuando una persona ejerce un empleo por debajo de su capacidad productiva en el mercado laboral y, por ende, existe una subutilización de la capacidad productiva. Esto puede ocurrir en dos situaciones. El subempleo por insuficiencia de horas corresponde a personas que ejercen empleos a jornada parcial, pero de forma involuntaria, porque les gustaría y estarían disponibles para trabajar más horas, mientras que el subempleo por calificaciones corresponde a ocupados con educación superior completa que ejercen empleos de mediana o baja calificación para los cuales están sobrecalificados (por ejemplo, un profesional que trabaja como conductor mediante aplicaciones móviles). Ambas modalidades de subempleo pueden ser consideradas como una forma de desempleo parcial, que reduce seriamente el bienestar del trabajador y su capacidad de generación de ingresos (y, por ende, de su capacidad de cotizar para la seguridad social).

Las plataformas digitales se caracterizan por una elevada prevalencia de subempleo. Como se observa en la Figura 6, mientras que, a nivel agregado, el 22,0% de los ocupados está en el subempleo, esta cifra se eleva a 43,5% entre quienes ejercen ocupaciones en plataformas digitales, siendo la prevalencia de subempleo del 35,0% en el segmento de trabajo por demanda vía aplicaciones móviles y de 45,5% en otras plataformas digitales.

Destaca que el 49,9% (es decir, prácticamente la mitad) de las mujeres que ejercen su ocupación en plataformas digitales está subempleada, ya sea por insuficiencia de horas o por calificaciones, mientras que entre los hombres de este segmento la cifra alcanza el 37,9%. El contraste es aún más marcado en el trabajo por demanda vía aplicaciones móviles, donde el 58,1% de las mujeres está subempleada y entre los hombres la prevalencia es del 30,2%. En las otras plataformas digitales las cifras son del 49,3% en las mujeres y del 41,4% en los hombres. Estos antecedentes sugieren que una porción muy relevante de quienes trabajan en plataformas digitales, especialmente las mujeres, lo hace por la falta de oportunidades laborales en donde puedan aportar plenamente su capacidad productiva.

Figura 6

Porcentaje de ocupados en alguna modalidad de subempleo (trimestre mayo-julio 2026)



Fuente: Elaborado en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES Y BRECHAS

Las cifras con ajuste estacional al trimestre mayo - julio 2026 mostraron una destrucción de 36.294 empleos de hombres respecto al periodo abril - junio 2026 y las mujeres registran una destrucción de 9.899 empleos en el mismo periodo. Por su parte, la tasa de desempleo desestacionalizada de las mujeres alcanzó un valor de 10,1% en el trimestre mayo - julio 2026, siendo 0,1 pp. menor que en el trimestre anterior, y la de los hombres fue de 8,6% aumentando en 0,1 pp. respecto al trimestre anterior.

Evolución empleo y tasa de desempleo: cifras desestacionalizadas

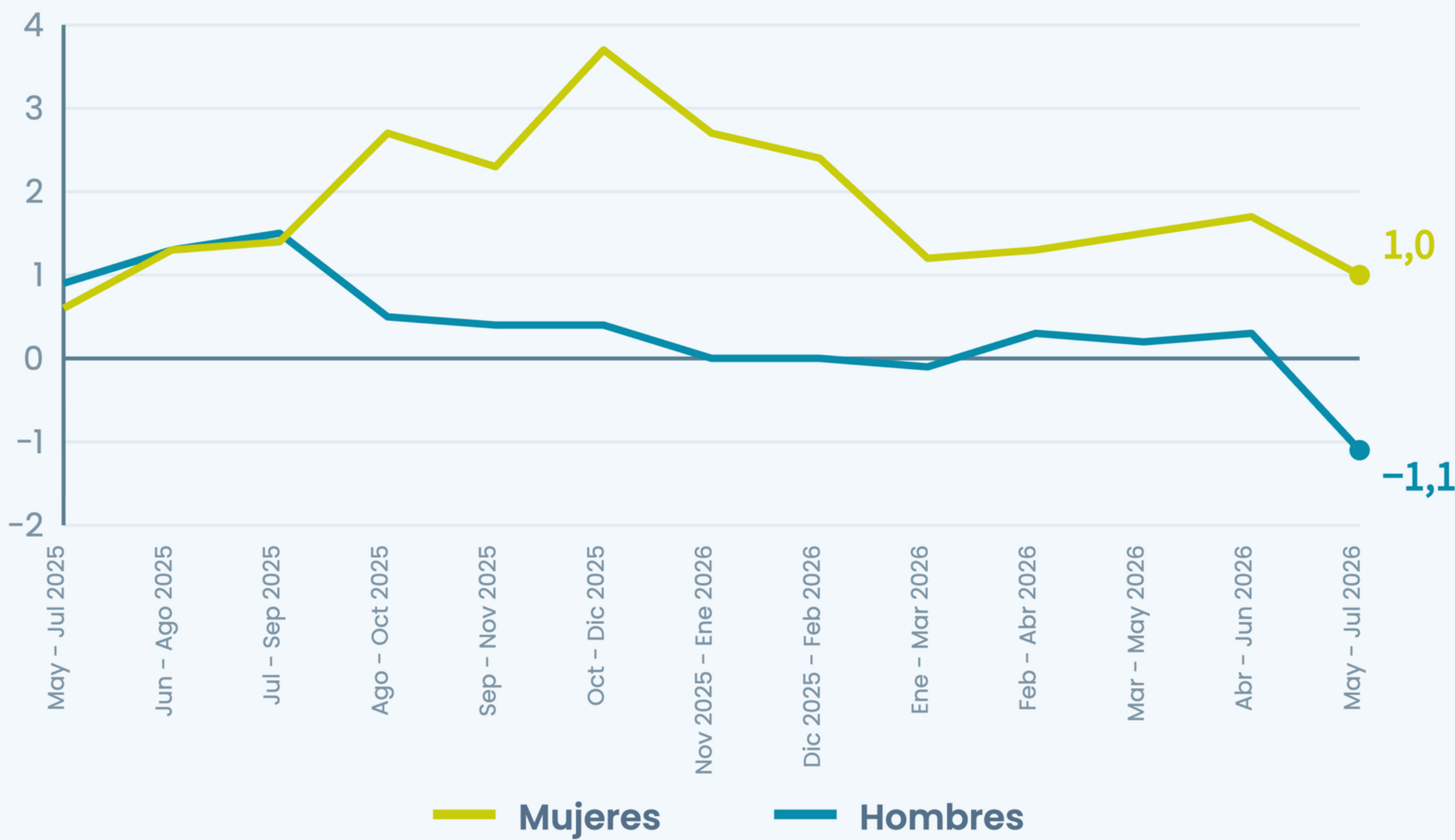
TABLA 3	Hombre			Mujer		
	Abr – Jun 2026	May – Jul 2026	Variación respecto al trimestre móvil anterior	Abr – Jun 2026	May – Jul 2026	Variación respecto al trimestre móvil anterior
Empleo (N° de ocupados)	5.327.386	5.291.092	-36.294	4.085.408	4.075.509	-9.899
Tasa de desempleo	8,5%	8,6%	0,1	10,2%	10,1%	-0,1

Fuente: Elaborado en base a Encuesta Nacional de Empleo del INE

En el trimestre mayo - julio 2026, la tasa de desempleo desestacionalizada de hombres de 8,6%, es 0,3 pp. más baja que la tasa de desempleo sin ajustar por estacionalidad la cual llegó a 8,9% en dicho periodo. En el caso de las mujeres, la tasa de desempleo sin ajustar por estacionalidad alcanzó el 10,3%, siendo 0,2 pp. superior a la tasa de desempleo desestacionalizada. Los indicadores desestacionalizados permiten realizar el monitoreo aislando efectos temporales y otros efectos calendario, permitiendo contar con una medida más genuina de la situación laboral cuando se desea comparar respecto al trimestre móvil previo. Por el contrario, cuando se hacen comparaciones respecto al mismo periodo del año anterior este problema desaparece, por lo que se pueden utilizar directamente las cifras originales sin desestacionalizar.

Figura 7

Variación % anual del empleo

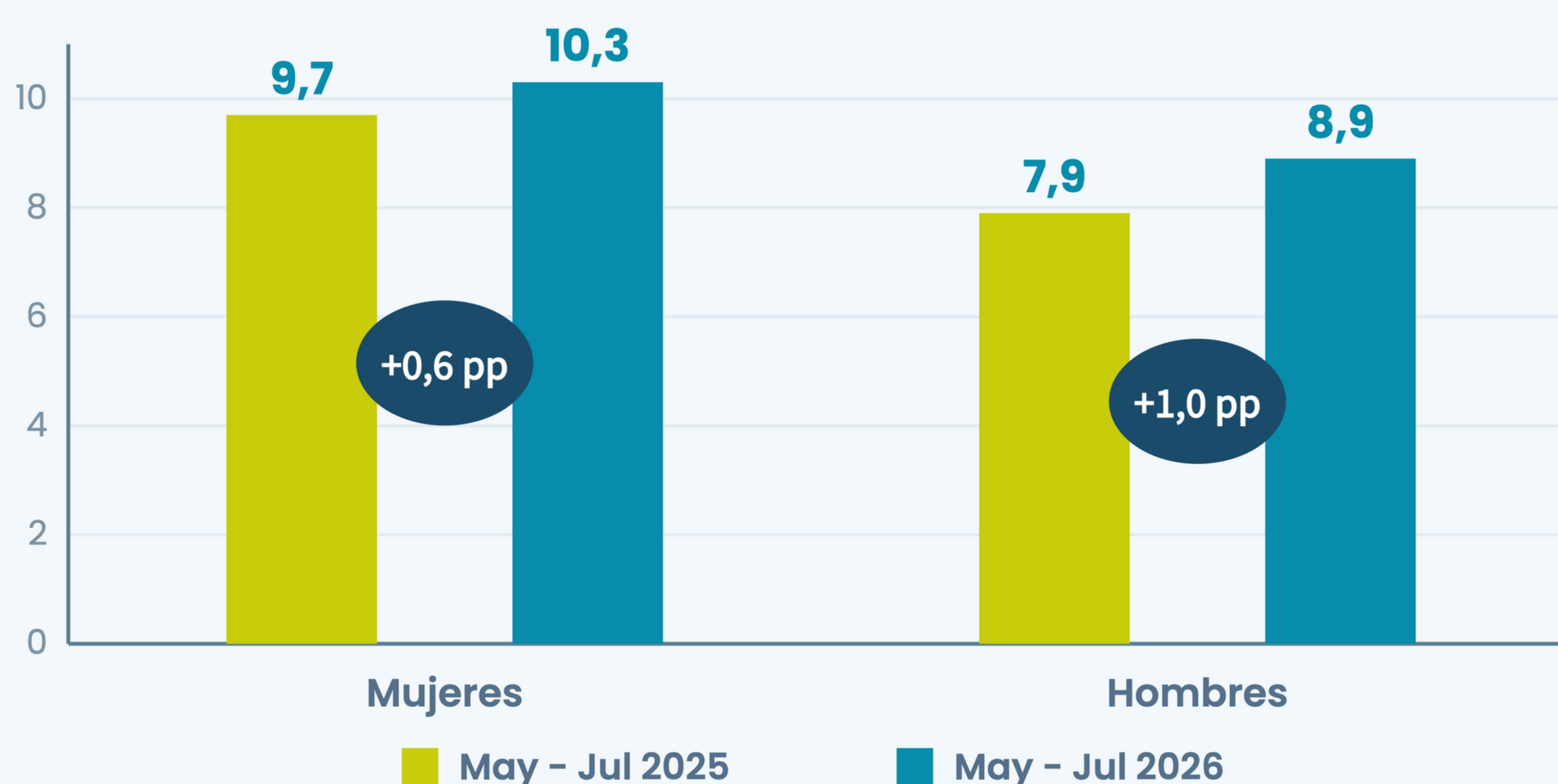


Fuente: Elaborado en base a Encuesta Nacional de Empleo del INE

A nivel agregado, la contracción anual del empleo a mayo - julio 2026 fue de 0,2%, lo que implica un cambio de sentido respecto a lo observado el trimestre abril - junio 2026 donde esta cifra fue de 0,9%. Al desglosar por género, el empleo femenino creció 1,0% anual al trimestre mayo - julio 2026, 0,6 pp. menor a lo observado en el trimestre abril - junio 2026. En el caso de los hombres, se registró una destrucción anual de empleo de 1,1%, mientras que en el trimestre anterior registró una expansión de 0,3%.

Figura 8

Tasa de desempleo, %



Fuente: Elaborado en base a Encuesta Nacional de Empleo del INE

Al comparar el trimestre mayo - julio 2026 con el mismo periodo del año anterior, se observa que la tasa de desempleo femenino aumenta 0,6 pp., registrando un valor de 10,3%. En el caso de los hombres, se observa que la tasa de desempleo se sitúa en 8,9%, siendo 1,0 pp. más alta respecto al mismo trimestre del año pasado. Así, la brecha de género de desempleo se reduce respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 1,8 pp. en mayo - julio 2025 a 1,4 pp. en mayo - julio 2026. Se observa que la tasa de desempleo femenina sigue siendo mayor que la masculina, fenómeno persistente y asociado a los factores estructurales que dificultan en mayor medida la empleabilidad femenina.

De esta forma, se requiere crear mucho más empleo femenino, en especial de buena calidad, para que la tasa de desempleo de mujeres comience a exhibir caídas, puesto que el dinamismo del empleo no ha sido lo suficientemente alto para permitir la inserción laboral efectiva de todas las mujeres que se han incorporado (y reincorporado) a la fuerza laboral.

Tasa de ocupación informal según sexo (total y desglosado por rol de proveedor(a) económico principal del hogar y presencia de menores a 5 años en el hogar), trimestres mayo - julio 2025 y mayo - julio 2026

TABLA 4	Total de Ocupados Informales may-jul 2025	Total de Ocupados Informales may-jul 2026	Tasa de ocupación informal may-jul 2025	Tasa de ocupación informal may-jul 2026
Hombres	1.323.719	1.318.422	24,9%	25,1%
Mujeres	1.105.686	1.148.750	27,5%	28,3%
Hombres Proveedores	753.972	748.263	22,4%	22,4%
Mujeres Proveedoras	487.757	502.133	26,2%	26,5%
Hombres NO Proveedores	569.747	570.158	29,3%	29,8%
Mujeres NO Proveedoras	617.929	646.618	28,6%	29,9%
Hombres con presencia de menores a 5 años	161.885	151.960	22,6%	21,5%
Mujeres con presencia de menores a 5 años	150.023	147.992	25,6%	26,4%
Hombres SIN presencia de menores a 5 años	1.161.834	1.166.462	25,3%	25,7%
Mujeres SIN presencia de menores a 5 años	955.663	1.000.758	27,8%	28,6%

Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

De las 9.314.017 personas con empleo al trimestre mayo - julio 2026, 2.467.172 no cuentan con un trabajo formal, equivalente al 26,5%. La tasa de ocupación informal en el segmento de mujeres es de 28,3%, superior al 25,1% de los hombres, con una brecha de 3,2 pp. En el segmento de proveedores(as) principales del hogar, la tasa de ocupación informal de las mujeres es 4,1 pp. superior a la de los hombres, mientras que en el segmento de quienes no ejercen dicho rol, la brecha es 0,1 pp. En el segmento de personas con presencia de menores a 5 años, se observa que la tasa de ocupación informal de las mujeres es 4,9 pp. superior a la de los hombres, mientras que entre quienes no tienen presencia de menores a 5 años, se evidencia que la tasa de ocupación informal de las mujeres es 2,9 pp. superior a la de los hombres.

Respecto al año anterior, en el segmento de quienes ejercen el rol de proveedor principal del hogar, la tasa de ocupación informal se mantiene para los hombres y para las mujeres aumenta en 0,3 pp. A su vez, en el segmento de quienes no ejercen el rol de proveedor principal del hogar, la tasa de ocupación informal aumenta 0,5 pp. para los hombres y para las mujeres aumenta en 1,3 pp. En el caso de aquellos ocupados que viven en hogares con presencia de menores a 5 años, la tasa de ocupación informal disminuye en 1,1 pp. para los hombres y aumenta 0,8 pp. para las mujeres, mientras que, para aquellos ocupados en hogares sin presencia de menores a 5 años, la tasa de ocupación informal aumenta en 0,4 pp. para los hombres y 0,8 pp. para las mujeres.

Variación anual del empleo por sexo, según categoría ocupacional y formalidad laboral, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 5	Hombre	Mujer
Empleo formal	-52.483	-1.576
Asalariado formal sector privado	-91.271	-54.147
Asalariado formal sector público	5.834	-1.279
Cuenta propia formal	37.417	33.791
Otros formales	-4.463	20.059
Empleo informal	-5.298	43.065
Asalariado informal sector privado	-4.787	13.820
Asalariado informal sector público	-8.939	903
Cuenta propia informal	1.207	30.557
Otros informales	7.221	-2.216

Fuente: Elaborado en base a Encuesta Nacional de Empleo del INE

De la disminución anual de 52.483 empleos formales de hombres al trimestre mayo - julio 2026, la mayor destrucción corresponde a asalariado formal en el sector privado. En el caso de las mujeres, hay una destrucción anual de 1.576 empleos formales, donde destaca una destrucción de empleo asalariado formal del sector privado de 54.147, compensado en parte por el aumento del empleo por cuenta propia formal. Por otra parte, hubo una destrucción de 5.298 empleos informales entre los hombres explicada principalmente por la destrucción de empleo asalariado informal en el sector público. En el caso de las mujeres, se observa una creación de 43.065 empleos informales impulsada principalmente por la creación de empleo cuenta propia informal.

Variación anual de la tasa de ocupación al trimestre mayo – julio 2026 según sexo (total y desglosado por rol de proveedor(a) económico principal del hogar y presencia de menores a 5 y 3 años en el hogar)

TABLA 6	Tasa de ocupación mayo – julio 2025	Tasa de ocupación mayo – julio 2026	Variación anual de la tasa de ocupación
Hombres	65,6%	64,3%	-1,3
Mujeres	47,7%	47,7%	0,0
Hombres Proveedores	77,0%	76,0%	-1,0
Mujeres Proveedoras	63,1%	62,3%	-0,8
Hombres NO Proveedores	52,2%	50,7%	-1,5
Mujeres NO Proveedoras	39,4%	39,6%	0,2
Hombres en hogares con presencia de menores a 5 años	80,5%	79,4%	-1,1
Mujeres en hogares con presencia de menores a 5 años	53,7%	52,7%	-1,0
Hombres en hogares sin presencia de menores a 5 años	63,7%	62,4%	-1,3
Mujeres en hogares sin presencia de menores a 5 años	46,8%	47,0%	0,2
Hombres en hogares con presencia de menores a 3 años	81,4%	79,5%	-1,9
Mujeres en hogares con presencia de menores a 3 años	53,0%	52,4%	-0,6
Hombres en hogares sin presencia de menores a 3 años	64,5%	63,2%	-1,3
Mujeres en hogares sin presencia de menores a 3 años	47,2%	47,4%	0,2

Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

El análisis de la tasa de ocupación sirve para verificar si existe una mejora o deterioro genuino del empleo total en este segmento, aislando el efecto demográfico. Analizando la tasa de ocupación según el ejercicio del rol de proveedor(a) principal del hogar, se observa que la tasa de ocupación de las mujeres proveedoras se redujo en 0,8 pp. respecto al mismo periodo del año anterior y la tasa de ocupación de mujeres no proveedoras aumentó en 0,2 pp. respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso de los hombres, la tasa de ocupación de hombres que ejercen el rol de proveedor principal del hogar exhibe una reducción anual de 1,0 pp. al trimestre mayo – julio 2026, mientras que para los hombres que no ejercen dicho rol, la tasa se reduce en 1,5 pp. en ese lapso.

La tasa de ocupación de hombres que viven en hogares con presencia de niñas y niños en edad preescolar se redujo en 1,1 pp. en el último año. Respecto a las mujeres que viven en hogares con presencia de niños y niñas menores a 5 años, la tasa de ocupación cayó en 1,0 pp. en el último año. Para el caso de las mujeres que viven en hogares sin presencia de menores en edad preescolar, se registra un aumento anual de 0,2 pp. en la tasa de ocupación.

Situación en la fuerza laboral según sexo (total y desglosado por rol de proveedor(a) económico principal del hogar), trimestre mayo – julio 2026

TABLA 7	Hombres	Mujeres	Hombre Proveedor	Mujer Proveedora	Hombre NO Proveedor	Mujer NO Proveedora
Ocupados	5.252.914	4.061.103	3.337.714	1.898.307	1.915.200	2.162.797
Desocupados	515.330	465.714	165.362	136.310	349.968	329.404
Inactivos	2.401.331	3.979.514	887.267	1.013.693	1.514.065	2.965.821
Tasa de Ocupación	64,3%	47,7%	76,0%	62,3%	50,7%	39,6%
Tasa de Desempleo	8,9%	10,3%	4,7%	6,7%	15,4%	13,2%
Tasa de Participación	70,6%	53,2%	79,8%	66,7%	59,9%	45,7%

Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

Del total de mujeres ocupadas, es decir, que se encuentran trabajando a cambio de un pago o remuneración, el 46,7% de ellas es proveedora principal del hogar. En el caso de los hombres ocupados, el 63,5% es proveedor principal. Tanto las tasas de ocupación como las de participación son considerablemente mayores entre quienes son proveedores(as) principales del hogar, mientras que las tasas de desempleo son menores entre quienes ejercen este rol.

Brechas de género de tasa de ocupación, desempleo y participación, trimestres mayo – julio 2025 y mayo – julio 2026

TABLA 8	Trimestre mayo – julio 2025			Trimestre mayo – julio 2026			Variación respecto al mismo trimestre del año anterior		
	Hombre	Mujer	Brechas	Hombre	Mujer	Brechas	Hombre	Mujer	Brechas
Tasa de ocupación	65,6%	47,7%	-17,9	64,3%	47,7%	-16,6	-1,3	0,0	1,3
Tasa de desempleo	7,9%	9,7%	1,8	8,9%	10,3%	1,4	1,0	0,6	-0,4
Tasa de participación	71,2%	52,8%	-18,4	70,6%	53,2%	-17,4	-0,6	0,4	1,0

Se define la brecha de género como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres y la cifra del segmento de hombres en el indicador correspondiente.
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, INE.

Al trimestre mayo – julio 2026, la brecha de ocupación de las mujeres respecto de los hombres es de -16,6 pp. y la de participación es de -17,4 pp. La tasa de desempleo es 1,4 pp. mayor en el segmento de mujeres.

Los datos del INE, para el trimestre mayo - julio 2026, muestran que la tasa de ocupación en hombres respecto al mismo periodo del año anterior se redujo en 1,3 pp. Para el caso de las mujeres se mantuvo, en ese mismo lapso. A su vez, la tasa de participación disminuye en 0,6 pp. para los hombres y para las mujeres registra un alza de 0,4 pp. Así, la brecha para la tasa de ocupación se reduce respecto a mayo - julio 2025 en 1,3 pp. y la brecha de participación disminuye en 1,0 pp. en el mismo periodo. Por su parte, la tasa de desempleo aumentó en 1,0 pp. para los hombres en un año y en 0,6 pp. para las mujeres, con lo que la brecha de tasa de desempleo se redujo en 0,4 pp. en el último año.

Brechas de género de tasa de ocupación, desempleo y participación en el segmento de proveedores(as) principales del hogar, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 9	Hombre proveedor	Mujer proveedora	Brecha
Tasa de ocupación	76,0%	62,3%	-13,7
Tasa de desempleo	4,7%	6,7%	2,0
Tasa de participación	79,8%	66,7%	-13,1

*Se define la brecha de género como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres y la cifra del segmento de hombres en el indicador correspondiente.
Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.*

La brecha de ocupación de las mujeres proveedoras principales del hogar respecto de los hombres proveedores principales del hogar es de -13,7 pp. y la de participación es de -13,1 pp. La tasa de desempleo es 2,0 pp. mayor en el segmento de mujeres proveedoras principales del hogar en comparación a los hombres que ejercen este rol.

Brechas de género de tasa de ocupación, desempleo y participación en el segmento de quienes no son proveedores principales del hogar, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 10	Hombre no proveedor	Mujer no proveedora	Brecha
Tasa de ocupación	50,7%	39,6%	-11,1
Tasa de desempleo	15,4%	13,2%	-2,2
Tasa de participación	59,9%	45,7%	-14,2

*Se define la brecha de género como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres y la cifra del segmento de hombres en el indicador correspondiente.
Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.*

La brecha de ocupación de las mujeres no proveedoras principales del hogar respecto de los hombres no proveedores principales del hogar es de -11,1 pp. y la de participación es de -14,2 pp. La tasa de desempleo es 2,2 pp. menor en el segmento de mujeres no proveedoras principales del hogar en comparación a los hombres no proveedores principales del hogar.

Brechas entre mujeres según si son proveedoras principales o no del hogar, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 11	Mujer proveedora principal	Mujer no proveedora principal	Brecha
Tasa de ocupación	62,3%	39,6%	-22,7
Tasa de desempleo	6,7%	13,2%	6,5
Tasa de participación	66,7%	45,7%	-21,0

Se define la brecha entre mujeres como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres no proveedoras principales del hogar y la cifra del segmento de mujeres proveedoras principales del hogar en el indicador correspondiente. Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

La tasa de ocupación y la tasa de participación de las mujeres proveedoras principales del hogar son significativamente superiores a las de las mujeres no proveedoras principales del hogar, con una tasa de ocupación superior en 22,7 pp. y una tasa de participación superior en 21,0 pp. La tasa de desempleo de las mujeres no proveedoras es 6,5 pp. superior a la del segmento de proveedoras.

Brechas de género de tasa de ocupación, desempleo y participación en el segmento de personas que viven en hogares con presencia de menores a 5 años, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 12	Hombres con presencia de menores a 5 años	Mujeres con presencia de menores a 5 años	Brecha
Tasa de ocupación	79,4%	52,7%	-26,7
Tasa de desempleo	6,5%	9,6%	3,1
Tasa de participación	84,9%	58,3%	-26,6

Se define la brecha de género como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres y la cifra del segmento de hombres en el indicador correspondiente. Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

Mientras la brecha de género en la ocupación total es de -16,6 pp. y la de participación es de -17,4 pp. en desmedro de las mujeres, éstas aumentan a -26,7 pp. y -26,6 pp. respectivamente, en hogares con presencia de niñas y niños en edad preescolar en el hogar. La tasa de desempleo entre las mujeres es 3,1 pp. mayor a la observada entre los hombres en el segmento de personas que viven en hogares con presencia de menores en edad preescolar.

Brechas de género de tasa de ocupación, desempleo y participación en el segmento de personas que viven en hogares sin presencia de menores a 5 años, trimestre mayo – julio 2026

TABLA 13	Hombres sin presencia de menores a 5 años	Mujeres sin presencia de menores a 5 años	Brecha
Tasa de ocupación	62,4%	47,0%	-15,4
Tasa de desempleo	9,3%	10,4%	1,1
Tasa de participación	68,9%	52,5%	-16,4

Se define la brecha de género como la diferencia entre la cifra del segmento de mujeres y la cifra del segmento de hombres en el indicador correspondiente. Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

La brecha de ocupación entre personas que viven en hogares sin presencia de menores en edad preescolar es de -15,4 pp. y la de participación es de -16,4 pp. en desmedro de las mujeres. La tasa de desempleo es 1,1 pp. mayor entre las mujeres en comparación a la observada entre los hombres del segmento de personas que viven en hogares sin presencia de menores en edad preescolar. Así, las brechas de género son menores a las observadas en el segmento de personas que viven en hogares con presencia de menores en edad preescolar.

Inactivos por Responsabilidades Familiares Permanentes según sexo (número de personas y % del total de inactivos, total y desglosado por rol de proveedor(a) económico principal del hogar), trimestre mayo – julio 2026

TABLA 14	Total	Hombres	Mujeres	Hombre Proveedor	Mujer Proveedora	Hombre NO Proveedor	Mujer NO Proveedora
Total de Inactivos	6.380.845	2.401.331	3.979.514	887.267	1.013.693	1.514.065	2.965.821
Inactivos por Responsabilidades Familiares Permanentes	1.172.698	60.011	1.112.687	20.713	179.849	39.298	932.838
%	18,4%	2,5%	28,0%	2,3%	17,7%	2,6%	31,5%

Fuente: Indicadores del Observatorio Laboral de Género del OCEC UDP elaborados en base a datos procesados de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

Al trimestre mayo - julio 2026 las mujeres representaron el 94,9% de las personas inactivas por razones familiares permanentes y los hombres el 5,1%. A nivel general, mientras el 2,5% de los hombres inactivos está fuera de la fuerza laboral por responsabilidades familiares permanentes, entre las mujeres el 28,0% está en la inactividad por esta razón, llegando la cifra al 31,5% en el caso de las mujeres no proveedoras principales del hogar y descendiendo al 17,7% cuando sí son las proveedoras principales del hogar.

GLOSARIO

Brecha de género: es la diferencia que se manifiesta entre la situación, condición y/o posición de las mujeres y la de los hombres, es decir, la distancia que hace falta recorrer para alcanzar la igualdad en una situación determinada.

Desocupados/as: todas las personas en edad de trabajar que no estaban ocupadas durante la semana de referencia, que habían llevado a cabo actividades de búsqueda de un puesto de trabajo durante las últimas cuatro semanas (incluyendo la de referencia) y que estaban disponibles para trabajar en las próximas dos semanas (posteriores a la de referencia).

Fuerza laboral: personas en edad de trabajar que durante la semana de referencia cumplen los requisitos para ser incluidas en la categoría de ocupados o desocupados.

Inactivos/as: todas las personas de la población en edad de trabajar que no son clasificadas como ocupadas ni desocupadas.

Ocupados/as: todas las personas en edad de trabajar, que durante la semana de referencia dedicaron al menos una hora a alguna actividad para producir bienes o servicios a cambio de una remuneración o beneficios.

Ocupación informal: comprende a todos los trabajadores dependientes que carecen de acceso al sistema de seguridad social (pensión y salud) por concepto de su vínculo laboral. Para el caso de los trabajadores independientes, se considera que poseen una ocupación informal si la empresa, negocio o actividad que desarrollan pertenece al sector informal. Familiar no remunerado son todos clasificados como informales.

Población en edad de trabajar: población actualmente residente en el país de 15 años y más.

Proveedor/a principal del hogar: corresponde a la persona que realiza un mayor aporte en términos cuantitativos a la mantención del hogar.

Tasa de desempleo: número de personas desocupadas expresado como porcentaje de la fuerza de trabajo.

Tasa de ocupación: número de personas ocupadas como porcentaje de la población en edad de trabajar.

Tasa de participación: número de personas en la fuerza de trabajo expresado como porcentaje de la población en edad de trabajar.

Fuente: INE